



ANEXO 02 - FORMATO Nº 02: TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Órgano y/o Unidad Orgánica:	MICRORRED MATO – PUESTO DE SALUD ANCORACA
Meta Presupuestaria	META 75 RECURSOS ORDINARIOS
Actividad del POI	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ANCORAC, DISTRITO DE MATO, PROVINCIA DE HUAYLAS, DEPARTAMENTO DE ANCASH

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura del establecimiento de Salud Ancoraca, ubicado en el distrito de Mato, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas para su funcionamiento, seguridad y habitabilidad de la infraestructura sanitaria.

La intervención permitirá corregir deterioros y deficiencias existentes en la infraestructura del establecimiento de salud, con el propósito de asegurar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de atención primaria de la salud a la población del ámbito de influencia.


**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETIVO GENERAL:**

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de la infraestructura del Establecimiento de Salud Ancoraca, ubicado en el distrito de Mato, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, con la finalidad de restablecer y mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura existente, garantizando ambientes adecuados, seguros y operativos para la correcta prestación de los servicios de salud a la población.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- Realizar la reparación y/o reposición de los elementos deteriorados de la infraestructura del establecimiento de salud, tales como muros, techos, instalaciones sanitarias y demás componentes que requiera la intervención.
- Ejecutar trabajos de mantenimiento en instalaciones sanitarias y otros sistemas complementarios, con el fin de asegurar su adecuado funcionamiento.
- Mejora las condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad de los ambientes del establecimiento de salud.
- Garantizar la continuidad de la prestación de servicios de salud mediante la recuperación de los ambientes que presentan deterioro o deficiencias.
- Contribuir al adecuado funcionamiento y conservación de la infraestructura sanitaria, prolongando su vida útil y optimizando su uso en beneficio de la población usuaria

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---



### III. ENFOQUE DE LA CONTRATACIÓN


La presente contratación se realizará bajo la modalidad de servicio, mediante la ejecución de actividades orientadas al mantenimiento correctivo de la infraestructura del Establecimiento de Salud Ancoraca, con el propósito de restituir las condiciones adecuadas de operatividad, seguridad y funcionalidad de sus ambientes.

### IV. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 4.1. Actividades

El equipo técnico iniciará las actividades garantizando la integridad física del personal y del entorno asimismo Implementara el uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) según el riesgo de cada tarea (cascos, guantes, lentes, calzado dieléctrico para electricistas), de la misma forma, Instalara los Equipos de Protección Colectiva (EPC), tales como mallas de señalización, cintas de peligro y avisos preventivos para delimitar el área de trabajo y evitar el tránsito de personal no autorizado. Las actividades a realizar serán según lo indicado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01	DESMONTAJE DE COBERTURA DAÑADA DE FIBROCEMENTO (ETERNIT)	glb	1.00
01.02	RETIROS DE CIELO RASO- BOBEDA DAÑADO	m2	2.25
02	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD		
02.01.	ARQUITECTURA		
02.01.01.	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE COBERTURA FIBROCEMENTO (ETERNIT)	und	4.00
02.01.02	SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE CIELO RASO-BOBEDA INCLUYE PINTURA	m2	2.25
02.01.03	PICADO Y RESANE DE MUROS DE ADOBE CON ENLUCIDO DE YESO INCLUYE PINTADO	m2	2.00
02.01.04	REPOSICIÓN DE TARRAJEO EN ÁREAS INTERVENIDAS.	m2	1.5
02.01.05	PINTURA LATEX 2 MANOS MUROS- INTERIOR	m2	2.00
02.02.	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.02.01	INSPECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PUNTO DE FILTRACIÓN.	glb	1.00
02.02.02	REPARACIÓN O REEMPLAZO DE ACCESORIOS SANITARIOS DAÑADOS	glb	1.00

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---



02.02.03	REPOSICIÓN DE TRAMOS DE TUBERIAS AFECTADAS	m	4.00
02.02.03	MANTENIMIENTO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1100 L	und	1.00
03	FLETE	glb	1.00
03.01	FLETE TERRESTRE		

El contratista deberá ejecutar el servicio de mantenimiento correctivo del Establecimiento de Salud Acoraca mediante un conjunto de actividades organizadas de manera secuencial, garantizando la seguridad, calidad de los trabajos y mínima interferencia con las actividades del establecimiento de salud.

1. Trabajos preliminares

- Señalización y delimitación de las áreas a intervenir dentro del establecimiento de salud.
- Verificación del estado actual de los elementos constructivos a intervenir.
- Habilitación de herramientas, equipos y materiales necesarios para la ejecución del servicio.
- Coordinación con el responsable del establecimiento de salud para la ejecución de los trabajos.

2. Desmontaje y retiro de elementos deteriorados

- Desmontaje de la cobertura dañada de fibrocemento (Eternit) existente en las áreas afectadas.
- Retiro del cielo raso tipo bóveda deteriorado o en mal estado.
- Traslado y disposición adecuada de los materiales retirados, manteniendo el área limpia y segura durante la ejecución de los trabajos.

3. Mantenimiento de infraestructura-Arquitectura

Cobertura

Suministro e instalación de nuevas planchas de fibrocemento (Eternit) en reemplazo de las planchas deterioradas.

Fijación y sellado adecuado para evitar filtraciones de agua.

Cielo raso

Suministro e instalación de cielo raso tipo bóveda en las áreas intervenidas.

Acabado y aplicación de pintura correspondiente.

Muros

Picado de zonas deterioradas en muros de adobe.

Resane y reparación de las áreas afectadas.

Enlucido con yeso en las superficies intervenidas.

Aplicación de pintura látex en muros interiores (dos manos).

Acabados

Reposición de tarrajeo en las áreas intervenidas.

Acabado uniforme en superficies tratadas para garantizar la adecuada presentación y durabilidad.


4. Instalaciones sanitarias

Inspección técnica para la localización del punto de filtración en las instalaciones sanitarias.

Reparación o reemplazo de accesorios sanitarios que se encuentren dañados o en mal estado.

Reposición de tramos de tuberías que presenten deterioro o fugas.

Mantenimiento del tanque de almacenamiento de agua de 1100 litros, incluyendo limpieza, revisión de conexiones y verificación de su correcto funcionamiento.

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>	<b>DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH</b>	<b>RED DE SALUD HUAYLAS NORTE</b> <b>OFICINA DE ADMINISTRACION</b>
--	--	---	---



#### 5. Limpieza final y entrega de trabajos

Retiro de residuos, escombros y materiales sobrantes producto de los trabajos ejecutados.

Limpieza general de las áreas intervenidas.

Verificación conjunta con el responsable del establecimiento de salud para la conformidad del servicio.

#### 4.3 Plan de trabajo

- No corresponde.

#### 4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

##### Mano de Obra:

Comprende a los trabajadores, maestro, operarios, así como los ayudantes que fueran necesario para la ejecución y preservación del servicio durante su periodo de ejecución. Cualquier persona que sea removida de la actividad por causales expuestas, deberá ser reemplazada de inmediato por otro más competente. Para la mano de obra se deberá priorizar que sea de la zona.

##### Equipo, maquinaria y medios auxiliares:

El contratista situara en campo los equipos, maquinarias y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de la actividad en el plazo establecido.

##### Seguridad del Servicio:

El contratista tomara las medidas de seguridad que sea necesarias para proteger la vida y salud del personal de la actividad, durante la ejecución de la misma, la cual deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la actividad.

##### Conservación del medio ambiente:

El contratista está obligado a realizar cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de medio ambiente. El contratista deberá cumplir con la normativa legal sobre medio ambiente de aplicación en su actividad: D.S. N° 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas y la Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos

#### 4.5 recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La entidad es la encargada de la disponibilidad del inmueble, permisos o autorizaciones ante entidades públicas necesarias para ejecutar el servicio y la ficha técnica del servicio.


#### 4.6 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

- Resolución Ministerial N.° 074-2026-MINSA
- Código Nacional de Electricidad.
- EM.010 y 0.20 INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES
- Resolución Ministerial N.° 2018-2023-MINSA
- Ley N.° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### 4.7 Normas técnicas

- NTS 136-MINSA-2017.RM 497-2017-MINSA y-DGIESP
- REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

#### 4.8 Seguros

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---



El proveedor es el único responsable de contratar y mantener vigentes los seguros de pensión y salud de todo el personal que participe en la prestación del servicio.

#### 4.9 Prestaciones accesorias a la prestación principal

Entrega del área en condiciones operativas y capacitación al responsable del Área de cadena de frío.

#### V. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR.

##### a) Perfil.

- RNP – Registro Nacional de Proveedores
- RUC - Registro Único de contribuyentes.
- Cuenta Interbancaria - CCI
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No encontrarse sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente.

##### b) Experiencia

El postor deberá acreditar un monto facturado y/o acumulado equivalente a S/. 1,945.18 (mil novecientos cuarenta y cinco con 18/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al servicio a contratar, durante los cinco (10) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento de Infraestructura en general.

#### VI. PERSONAL PROPUESTO

##### a. Formación académica

El proveedor deberá contar con Personal técnico o maestro de obra con conocimientos en mantenimiento de infraestructura y/o construcción.

##### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de certificados de estudios técnicos, constancias de capacitación, certificados laborales u otra documentación que demuestre la formación o conocimientos del personal propuesto.

##### b. Experiencia

##### Experiencia general:


El personal propuesto deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución de trabajos relacionados con obras y/o mantenimiento de infraestructura, construcción, reparación de edificaciones u otros trabajos similares en entidades públicas o privadas.

##### Experiencia específica:

El personal propuesto deberá acreditar experiencia mínima de tres (03) meses en trabajos de mantenimiento de infraestructura en establecimientos de salud o edificaciones de características similares

##### Acreditación:


La experiencia requerida se acreditará mediante copia simple de contratos, órdenes de servicio, constancias, certificados de trabajo, actas de conformidad u otros documentos que acrediten de manera fehaciente la experiencia del personal propuesto.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---



**VII. CONDICIONES ESCENCIALES DE LA CONTRATACIÓN**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Establecimiento de Salud Ancoraca, distrito de Mato, provincia de Huaylas, departamento de Ancash.
Duración del servicio y/o contrato	tres (03) días calendarios
Modalidad de contratación	Contrato u Orden de servicio, según corresponda.
Productos y/o entregables	Informe final de actividades realizadas y evidencias fotográficas del mantenimiento ejecutado.
Forma y Condiciones de Pago	<p>La entidad realizará el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos en el reglamento y los contratos, de conformidad al art. 67 de la Ley 32069.</p> <p>El pago se realiza en un plazo máximo de <b>SIETE DIAS HABILES</b> luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>El Abono será a través de cuenta CCI, la cual se efectuará en un solo pago, después de la presentación de cada entregable (Informe final de actividades realizadas y evidencias fotográficas del mantenimiento ejecutado), documentos ingresados a través de la oficina de trámite documentario y/o dirección electrónica de la DEC, a través de Carta solicitando conformidad de servicios y trámite de pago, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de LA JEFATURA DE:</li> <li>• Acta de CONFORMIDAD SIGA</li> <li>• Informe final de actividades realizadas y evidencias fotográficas del mantenimiento ejecutado.</li> <li>• Factura o recibo x Honorarios, a crédito por un plazo no menor a 30 días calendarios (en cuanto corresponda).</li> <li>• Carta de autorización CCI.</li> <li>• Suspensión de cuarta categoría (de corresponder).</li> <li>• Copia de su orden de servicios o contrato.</li> <li>• Adjunta la evidencia de corresponder</li> </ul>

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	-----------------------------	------------------------------------	---



Limitaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No podrá efectuar requerimientos ni informes</li> <li>• No se otorgará viáticos.</li> <li>• No podrá percibir ningún concepto por gastos de caja chica, encargos internos, comisión de servicios o similares.</li> <li>• La presente contratación no implica el reconocimiento de derechos y/o beneficios laborales.</li> </ul>
Conformidad	<p>La conformidad se realizará mediante Informe del área usuaria de conformidad al art. 20 y el art. 144 del DS 009-2025-EF; por parte de quien suscriba el requerimiento- jefa de establecimiento.</p> <p>La recepción conforme de la entidad contratante no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.</p>

**VIII. FORMA Y MECANISMO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN**

La presentación de las ofertas será conforme al uso de la Pladicop, de conformidad a la décimo tercera y décimo séptima disposición complementaria final del DS 009-2025-EF, la DEC determinará la gestión de presentación de las cotizaciones, las mismas que deberán de guiarse bajo el principio de publicidad, libertad de concurrencia, transparencia y facilidad de uso, competencia, igualdad de trato, equidad y colaboración, debiendo requerirse la siguiente documentación:

**Propuesta económica** los precios deben incluir todos los impuestos de Ley.


**Experiencia del postor**, adjuntar experiencia según el monto solicitado

**Currículum Vitae del personal propuesto:**

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el proveedor será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que se lleve a cabo a la entidad. De conformidad a lo siguiente:

- ANEXOS , que se descargarán de la plataforma de contratos menores del OECE, cuando sea autorizado por la DGA, mientras tanto será por invitación del correo institucional, deben ser llenados correctamente, con firmas y huella dactilar legibles (firmas escaneadas o "pegadas", no serán válidas)
- CV documentado.
- Registro Nacional de Proveedor vigente (cuando el monto de la contratación supere la UIT vigente)
- Registro Único de Contribuyente, activo y vigente (Rubro relacionado al objeto de la contratación).



	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE  OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---



La propuesta se presentará a través de la invitación del correo institucional o de la Plataforma de Contratos Menores del OECE <https://www.gob.pe/es/70088-gestionar-contrataciones-menores-o-iguales-a-8-uit-marcha-blanca>.

#### IX. PENALIDADES

##### Penalidad por mora.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:


$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios: F = 0.40

##### Otras penalidades

De conformidad al numeral 229.2 del art. 229 se pueden establecer otras penalidades.

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMULA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
PERMANENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO El contratista debe de iniciar y ejecutar su prestación con el plantel de personal ofertado.	0.1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra de forma individual	Según informe del Inspector; o del área Usuaría
INCUMPLIMIENTO DE EJECUCION CON PERSONAL ACREDITADO O SUSTITUIDO En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	0.1 UIT por cada día de ausencia del personal en la actividad.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría
AUSENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones requeridas. (conforme al numeral 190.5 del art. 190 del RLCE	0.25 UIT por cada día de ausencia del personal en la actividad.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría
EJECUCION DE LA ACTIVIDAD Por no ejecutar la actividad de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas.	0.1 UIT por ocurrencia.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	-----------------------------	------------------------------------	---




INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAL Por no contar los trabajadores con los respectivos implementos de seguridad a fin de evitar accidentes y brindar la seguridad suficiente a los trabajadores y público en general. (Su aplicación correspondiente por incumplimiento por parte del contratista a la falta de implementación de equipos de seguridad personal a sus trabajadores como: cascos, guantes, chalecos, uniformes, zapatos, lentes, mascarillas y otros equipos que resulten necesarios su utilización por parte del trabajador para la ejecución de determinadas partidas).	0.1 UIT por ocurrencia.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría
CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado	Según informe del Inspector; o del área Usuaría
CALIDAD DE EJECUCION DEL SERVICIO Cuando el responsable de la actividad aprueba un trabajo mal ejecutado, además de la penalidad, el contratista deberá de corregir dicho trabajo sin costo alguno para la ENTIDAD	Cinco por mil (5/1000) del monto total del contrato original por cada trabajo mal ejecutado.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría
LIMPIEZA FINAL Cuando el contratista mantiene los frentes de trabajo con material contaminado (restos de demoliciones y material excedente) generando polvareda o medio de acumulación de material orgánico por los vecinos.	Uno por mil (1/1000) por cada día.	Según informe del Inspector; o del área Usuaría

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o si fuera necesario.

**X. CONFIDENCIALIDAD.**

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---



comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

#### **XI. SUBCONTRATACIÓN**

Está prohibida la subcontratación y/o delegación de la prestación del servicio en terceras personas.

#### **XII. CLÁUSULAS OBLIGATORIAS EN LOS CONTRATOS MENORES**

De conformidad al art. 60 de la Ley 32069, los contratos regulados por la presente ley incluyen obligatoriamente, y bajo responsabilidad, como mínimo, las siguientes cláusulas:

**a. Garantías**

De la garantía de fiel cumplimiento para bienes y servicios. De conformidad al literal a) del art. 139 del DS 009-2025-EF, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50UIT.

**b. Cláusula anticorrupción y antisoborno.**


El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud al literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 126 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud al literal b) del art. 274 del DS. 009-2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.

En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

**c. Solución de controversias.**

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del DS 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, de manera previa al arbitraje.

	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	RED DE SALUD HUAYLAS NORTE OFICINA DE ADMINISTRACION
--	--------------------------------	------------------------------------	---



Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 330 del DS 344-2025-EF.

**Resolución de contrato por incumplimiento.**

De conformidad al numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-EF. El contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, total o parcialmente, bajo los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

La resolución del contrato menor se notifica a través de comunicación física y/o electrónica, en tanto el OECE implementa la Pladicop, y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

**XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

De conformidad al literal c) del art. 69 de la Ley 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

**XIV. SANCIONES**

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

**XV. NORMATIVA ESPECÍFICA**

- Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- DS 009-2025-EF.
- Ley N° 32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2026.

  
**Ayley I. López Jara**  
 OBSTETRA  
 C.O.P. N° 30824

